

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020 – 00367

En virtud de los escritos presentados por las partes (PDFs 17, 20, 25, 27, 31 y 38), el Despacho RESUELVE:

REQUERIR a los extremos procesales, para que informen al Despacho si persisten en la solicitud de suspensión del trámite de la referencia, toda vez que la primera de dichas peticiones data del 17 de agosto de 2021 (PDF 18). De ser así, deberán precisar el lapso que la suspensión comprende y, en lo posible, la fecha en que deberá reanudarse la actuación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 92
fijado el 22 de SEPTIEMBRE de 2022 a la hora de
las 8:00A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 75320843021cc70c6f977b034912aff841beb35c066540c4e1e198ee114bfd79

Documento generado en 21/09/2022 04:56:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>